



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento de selección y elección de personas candidatas y toda vez que el calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobado por el Instituto Electoral de Quintana Roo, establece que el 25 de febrero concluye el período para el desarrollo de los procedimientos de selección interna de candidatas y candidatos, los integrantes de la Comisión se reunieron en sesión el día 16 de febrero del año en curso, para emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO: En virtud de no existir afectación a los derechos político electorales de la ciudadanía que decidió participar durante el periodo de registro en el proceso interno de selección y elección de personas candidatas de Movimiento Ciudadano para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Quintana Roo y al hacer el análisis normativo, la Comisión decidió ajustar la elección interna, conforme al calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 que aprobó el Instituto Electoral de esa entidad, para el día 20 de febrero de 2021. -----

SEGUNDO: Comuníquese este acuerdo al Instituto Electoral de Quintana Roo, para los fines a que tenga lugar. -----

TERCERO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, la presente determinación y hágase de conocimiento en los estrados de la oficina de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano con sede en Chetumal, Quintana Roo, así como en la página web www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”


Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario